



UNAP

Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario
N° 130-2023-CU-UNAP
Iquitos, 3 de octubre de 2023**

VISTO:

El Oficio N° 01043-2023-VRAC-UNAP, presentado el 3 de octubre de 2023, por el vicerrector académico, mediante el cual solicita rectificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 122-2023-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 122-2023-CU-UNAP, del 29 de setiembre de 2023, se resuelve aprobar el Cronograma para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en las facultades académicas de: Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Industrias Alimentarias, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Química y Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al II Semestre Académico 2023,

Que, en el tercer párrafo de la parte considerativa de la antes citada Resolución del Consejo Universitario, se hace referencia a la Resolución del Consejo Universitario N° 121-2023-CU-UNAP, del 29 de setiembre de 2023, en donde se señala lo siguiente:

ítem	Facultad académica	Sede/Filial	Código plaza	Categoría contrato	Horas contrato
[...]					
16	Medicina Humana	Iquitos	000850	DCU B-1	0
[...]					

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector la rectificación del tercer párrafo de la parte considerativa de la Resolución del Consejo Universitario N° 122-2023-CU-UNAP, del 29 de setiembre de 2023, al haber incurrido en error material involuntario, al haberse consignado en las horas de contrato: 0 horas, siendo lo correcto 32 horas;

Que, por las consideraciones expuestas, es necesario la rectificación para no interferir con el correspondiente proceso;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° y los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en la sesión extraordinaria realizada el 29 de setiembre de 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar en su parte pertinente el tercer párrafo de la parte considerativa de la Resolución del Consejo Universitario N° 122-2023-CU-UNAP, del 29 de setiembre de 2023, de acuerdo a lo siguiente:





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 130-2023-CU-UNAP

Dice:

CONSIDERANDO:

[...]

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 121-2023-CU-UNAP, del 29 de setiembre de 2023, se aprueba el Cuadro de plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al II Semestre Académico 2023, el mismo que consiste en diecisiete (17) plazas, de acuerdo al siguiente detalle:

ítem	Facultad académica	Sede/Filial	Código plaza	Categoría contrato	Horas contrato
16	Medicina Humana	Iquitos	000850	DCU B-1	0

[...]

Debe decir:

CONSIDERANDO:

[...]

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 121-2023-CU-UNAP, del 29 de setiembre de 2023, se aprueba el Cuadro de plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al II Semestre Académico 2023, el mismo que consiste en diecisiete (17) plazas, de acuerdo al siguiente detalle:

ítem	Facultad académica	Sede/Filial	Código plaza	Categoría contrato	Horas contrato
16	Medicina Humana	Iquitos	000850	DCU B-1	32

[...]

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución del Consejo Universitario N° 122-2023-CU-UNAP, quedan subsistentes

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la resolución en la página web: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes
PRESIDENTE (e)



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL